MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN N° 161

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 14/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ESTABILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SOFTWARE DE EMISIÓN DE CÉDULAS Y PASAPORTES PARA EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

1

Asunción, 30 de agosto de 2012

VISTO: *El Dictamen de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones N° 22 de fecha 24 de agosto de 2012, en el cual, se da por acreditado el supuesto de excepción para el "Servicio de Estabilización de la Plataforma Tecnológica del Software de Emisión de Cédulas y Pasaportes para el Departamento de Identificaciones" de la Policía Nacional, a favor de la firma IAFIS Argentina S.A; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la solicitud se halla enmarcada en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 33º - Casos de Excepción: inciso a), el cual dice: "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho de autor u otros derechos exclusivos…", e inciso d) "derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas".----------*

Que la Institución cuenta con créditos presupuestarios dentro del Presupuesto de Gastos para el presente Ejercicio Fiscal, en el subgrupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 007 "Servicios de Equipamientos e Insumos para la Policía Nacional", para sufragar los gastos correspondientes, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones PAC Nº 242959.----------

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------

Que el Art. 33º, párrafo primero del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".----------

Que el Art. 27° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Rodrigo Nicora
Secretario General

30 AGO. 2012

OTORGADO EN FECHA...../...../.....

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN N° 161

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 14/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ESTABILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SOFTWARE DE EMISIÓN DE CÉDULAS Y PASAPORTES PARA EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

2

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a proceder al llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 14/2012 para el **"Servicio de Estabilización de la Plataforma Tecnológica del Software de Emisión de Cédulas y Pasaportes para el Departamento de Identificaciones"**, de la Policía Nacional, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.----------*

Art. 3° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Sub Grupo del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", en el Programa 007 "Servicios de Equipamiento a la Policía Nacional" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------*

Art. 4° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas de la presente Contratación por Vía de Excepción, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 5° *El Pliego de Bases y Condiciones, con sus anexos, podrán ser retirados de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, sito en la calle Manduvirá esquina Chile, a partir de su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y hasta el día de presentación y apertura de ofertas; de lunes a viernes, en el horario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Art. 6° *Toda solicitud de aclaración deberá ser presentada por escrito a través de una nota enviada a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, quien fija domicilio en la calle Chile Nº 1002 esq. Manduvirá, de lunes a viernes en horario de 7:00 a 13:00 hs., conforme al calendario establecido en el Pliego.----------*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Rodrigo Nicora
Secretario General
OTORGADO EN FECHA 30 AGO 2012

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN Nº 167

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 14/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ESTABILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SOFTWARE DE EMISIÓN DE CÉDULAS Y PASAPORTES PARA EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

3

Art. 7° *Para la presente Contratación Vía Excepción, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 139 de fecha 23 de agosto de 2012, tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas y elaborará un dictamen que servirá como base para la adjudicación. La evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación.----------*

Art. 8° *El Comité de Evaluación, deberá elevar su informe, el que contendrá la recomendación de adjudicación si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 9° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.-----*

Art. 10° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

Rodrigo Nicora
Secretario General

Carmelo Caballero
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Rodrigo Nicora
Secretario General
30 AGO. 2012
OTORGADO EN FECHA...../...../.....